



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de agosto de 2024

OFICIO N° 205-2024 -PR

Señor
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República
Presente. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros


Luis POLAR Figari
Almirante
Comandante General de la Marina



Resolución Legislativa

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1.- Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por el dominio marítimo de la República del Perú de la Fragata "LIBERAL" (F43) que tiene a bordo un (1) Helicóptero LYNX03 de la Marina de Brasil, del Buque ARC "VICTORIA" que tiene a bordo un (1) Helicóptero BELL 412 de la Armada Nacional de la República de Colombia, del Buque B.A.E. "HUALCOPO" de la Armada del Ecuador, del Buque USS "GERMANTOWN" (LSD-42) de la Marina de los Estados Unidos de América y del Buque ARM "JUÁREZ" (POLA 101) que tiene a bordo un (1) Helicóptero PANTHER de la Marina de los Estados Unidos Mexicanos, con sus respectivas tripulaciones, para participar en el Ejercicio de Asistencia Humanitaria y Alivio de Desastres Naturales (HA/DR) "SOLIDAREX IV 2024", a llevarse a cabo del 19 al 23 de setiembre de 2024 en el área comprendida entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón, para lo cual las mencionadas unidades tienen previsto ingresar al dominio marítimo el 16 de setiembre de 2024 y salir el 26 de setiembre de 2024; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y el artículo 17 del Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2009-DE, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

Artículo 2.- Autorización de vuelos locales

Se autoriza a efectuar, durante el despliegue operacional del Ejercicio de Asistencia Humanitaria y Alivio de Desastres Naturales (HA/DR) "SOLIDAREX IV 2024", sobrevuelos locales (de enlace y navegación) con los helicópteros embarcados descritos en el artículo anterior, únicamente para realizar ejercicios combinados en el área de operaciones comprendida entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón.




Luis POLAR Figari
Almirante
Comandante General de la Marina



Artículo 3.- Autorización para modificación de plazos

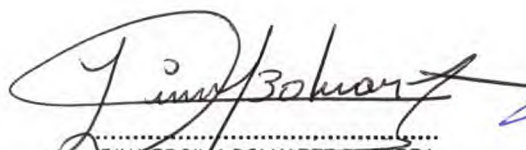
Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el Ministro de Defensa modifique, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el Anexo de la presente Resolución Legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido en la presente Resolución y se realice antes del ingreso al dominio marítimo de la República del Perú.

El Ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima,




DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros


WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVE
Ministro de Defensa


Luis POLAR Figart
Almirante
Comandante General de la Marina

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

UNIDAD NAVAL FRAGATA “LIBERAL” (F43) DE LA MARINA DE BRASIL	
OBJETIVO	EJERCICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES NATURALES (HA/DR) “SOLIDAREX IV 2024”.
LUGAR	ENTRE EL PUERTO DEL CALLAO Y LA BAHÍA DE ANCÓN.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	19 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	DESDE EL 16 HASTA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	UNIDAD DE SUPERFICIE TIPO FRAGATA.
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (1).
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	FRAGATA.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	LIBERAL (F43).
CANTIDAD DE PERSONAL	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) TRIPULANTES.
DESPLAZAMIENTO	3,750 TONELADAS.
ESLORA	133 METROS.
MANGA	14.5 METROS.
CALADO	7 METROS.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- UN (1) MISIL ANTIBUQUE MM-40 EXOCET. - UN (1) MISIL ANTIAÉREO ASPIDE. - UN (1) CAÑÓN VICKERS DE 4.5 PULGADAS. - DOS (2) CAÑONES ANTIAÉREOS BOFORS SAK DE 40 MM. - DOS (2) LANZADORES DE TORPEDOS MK 46. - DOS (2) LANZACOHETES ANTISUBMARINO.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	- UN (1) SISTEMA DE COMBATE SICONTA MK 2. - CONTRAMEDIDAS ELECTRÓNICA OMNISYS ET/SLQ-1A. - UN (1) RADAR DE BÚSQUEDA AÉREA 2D SELEX RAN 20S. - UN (1) RADAR DIRECTOR DE TIRO RTN-30X. - UN (1) RADAR TERMA SCANTER. - UN (1) SONAR SISTEMA SONAT.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	UN (1) HELICÓPTERO LYNX03, CON N° DE MATRÍCULA N-4003, TIPO (ACLARACIÓN, ANTIBUQUE Y ANTISUBMARINO) CLASE A. SEGÚN DETALLE ADJUNTO.
EMBARCACIONES	DOS (2) LANCHAS RÁPIDAS.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	UHF, VHF, HF.


Luis POLAR Figari
Almirante
Comandante General de la Marina

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD AERONAVAL EXTRANJERA

HELICÓPTERO LYNX03	
EMBARCADO A BORDO DE LA FRAGATA "LIBERAL" (F43) DE LA MARINA DE BRASIL	
OBJETIVO	EJERCICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES NATURALES (HA/DR) "SOLIDAREX IV 2024".
LUGAR	ENTRE EL PUERTO DEL CALLAO Y LA BAHÍA DE ANCÓN.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	19 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	DESDE EL 16 HASTA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.
TIPO Y/O CLASE DE AERONAVE	HELICÓPTERO.
CANTIDAD DE AERONAVES	UNO (1).
NOMBRE Y/O NÚMERO DE MATRÍCULA	LYNX03, N° MATRÍCULA N-4003.
DOTACIÓN	CINCO (5) TRIPULANTES, CONSIDERADOS EN LA DOTACIÓN DE LA FRAGATA LIBERAL (F43).
ESLORA	15.16 METROS.
PESO	5.125 TONELADAS
MANGA	- 2.94 METROS (ROTORES PLEGADOS). - 12.80 METROS (ROTORES ABIERTOS).
ALTURA	3.59 METROS.
VELOCIDAD	- MÁXIMO 167 NUDOS. - PLANIFICACIÓN 100 NUDOS.
AUTONOMÍA	2 HORAS.
TIPO DE COMBUSTIBLE	- F-35 (NATO CODE). - ALTN F-40 Y F-44 (NATO CODE).
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	NO CUENTA.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	SURFACE RADAR.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	ORDENADOR DE NAVEGACIÓN, AIS, TCAS, ADS-B, VHF, UHF, HF, GARMIN GTN 650, VOR, ADF, RADAR ALTÍMETRO, INDICADOR DE POSICIÓN DE ACCIDENTE.


Luis POLAR Figari
Almirante
Comandante General de la Marina

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

UNIDAD NAVAL ARC "VICTORIA" DE LA ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	
OBJETIVO	EJERCICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES NATURALES (HA/DR) "SOLIDAREX IV 2024".
LUGAR	ENTRE EL PUERTO DEL CALLAO Y LA BAHÍA DE ANCÓN.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	19 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	DESDE EL 16 HASTA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	REPÚBLICA DE COLOMBIA.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	UNIDAD DE SUPERFICIE TIPO OPV.
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (1).
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	OFFSHORE PATROL VESSEL.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	ARC "VICTORIA" OPV- 48.
CANTIDAD DE PERSONAL	NOVENTA Y SEIS (96) TRIPULANTES.
DESPLAZAMIENTO	1,828 TONELADAS.
ESLORA	80.6 METROS.
MANGA	13 METROS.
CALADO	4.5 METROS.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- UN (1) CAÑÓN DE 76 MM. - UN (1) CAÑÓN DE 25 MM. - DOS (2) AMETRALLADORAS 05. - DOS (2) AMETRALLADORAS M60.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	GPS, RADARES DE NAVEGACIÓN FURUNO-AIS, RADAR TERMA.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	UN (1) HELICÓPTERO BELL 412, CON N° DE MATRÍCULA ARC 225. SEGÚN DETALLE ADJUNTO.
EMBARCACIONES	UNA (1) UNIDAD DE REACCIÓN RÁPIDA URR GUARDACOSTAS.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	- ROHDE & SCHWAR HF IONÓSFERA 500 W 3 A 30 MHZ. - ROHDE & SCHWAR HF IONÓSFERA 150 W 3 A 30 MHZ. - ROHDE & SCHWAR VHF-UHF LÍNEA DE VISTA 100 W 30 A 300 MHZ. - HARRIS VHF-UHF LÍNEA DE VISTA 25 W 30 A 300 MHZ. - HARRIS VHF-UHF LÍNEA DE VISTA 25 W 30 A 300 MHZ. - MOTOROLA XTL5000 UHF LÍNEA DE VISTA 25 W 300 A 3000 MHZ.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD AERONAVAL EXTRANJERA

HELICÓPTERO BELL 412 EMBARCADO A BORDO DE LA UNIDAD NAVAL ARC "VICTORIA" DE LA ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	
OBJETIVO	EJERCICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES NATURALES (HA/DR) "SOLIDAREX IV 2024".
LUGAR	ENTRE EL PUERTO DEL CALLAO Y LA BAHÍA DE ANCÓN.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	19 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	DESDE EL 16 HASTA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	REPÚBLICA DE COLOMBIA.
TIPO Y/O CLASE DE AERONAVE	HELICÓPTERO BELL 412.
CANTIDAD DE AERONAVES	UNO (1).
NOMBRE Y/O NÚMERO DE MATRÍCULA	BELL 412, N° DE MATRÍCULA ARC 225.
DOTACIÓN	CUATRO (4) TRIPULANTES, CONSIDERADOS EN LA DOTACIÓN DEL ARC VICTORIA.
ESLORA	17,1 METROS.
PESO	3.079 TONELADAS.
MANGA	14 METROS. (DIÁMETRO ROTOR PRINCIPAL)
ALTURA	4.6 METROS.
VELOCIDAD	100 NUDOS.
AUTONOMÍA	2.5 HORAS.
TIPO DE COMBUSTIBLE	JP-5.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	UNA (1) AMETRALLADORA M240 / 7.62 MM.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	RADAR DE BÚSQUEDA, RADAR METEOROLÓGICO.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	UHF, VHF AM/FM, HF, SSB.


Luis POLAR Figari
Almirante
Comandante General de la Marina

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

UNIDAD NAVAL B.A.E. "HUALCOPO" DE LA ARMADA DEL ECUADOR	
OBJETIVO	EJERCICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES NATURALES (HA/DR) "SOLIDAREX IV 2024".
LUGAR	ENTRE EL PUERTO DEL CALLAO Y LA BAHÍA DE ANCÓN.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	19 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	DESDE EL 16 HASTA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	REPÚBLICA DEL ECUADOR.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	UNIDAD DE SUPERFICIE DE TIPO BUQUE AUXILIAR.
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (1).
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	TRANSPORTADOR.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	B.A.E. "HUALCOPO" TR-61.
CANTIDAD DE PERSONAL	SESENTA Y CINCO (65) TRIPULANTES.
DESPLAZAMIENTO	3,200 TONELADAS.
ESLORA	98 METROS.
MANGA	16.20 METROS.
CALADO	5.8 METROS.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- DIEZ (10) FUSILES FAL 7,62 MM. - SEIS (6) PISTOLAS BERETTA 9 MM. - TRES (3) FUSILES HK 5, 56 (03). - UN (1) MP5 9 MM.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	- UN (1) RADAR FURUNO 8065. - UN (1) RADAR FR 2135S. - UN (1) ECOSONDA.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	NO CUENTA.
EMBARCACIONES	UN (1) BOTE ZODIAC PRO, CON DOS (2) MOTORES FUERA DE BORDA YAMAHA DE 150 HP.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	- MOTOROLA XTL 2500. - SATELITAL FLEETONE. - HF FS-2575C. - VHF MARINE IC-M304. - VHF MARINE ICOM IC-GM651. - GP 3700F. - GP 1817F.


Luis POLAR Figari
Almirante
Comandante General de la Marina

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

UNIDAD NAVAL USS "GERMANTOWN" (LSD-42) DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
OBJETIVO	EJERCICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES NATURALES (HA/DR) "SOLIDAREX IV 2024".
LUGAR	ENTRE EL PUERTO DEL CALLAO Y LA BAHÍA DE ANCÓN.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	19 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	DESDE EL 16 HASTA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	UNIDAD DE SUPERFICIE.
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (1).
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	LANDING SHIP DOCK (LSD).
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	USS GERMANTOWN (LSD-42).
CANTIDAD DE PERSONAL	CUATROCIENTOS QUINCE (415) TRIPULANTES.
DESPLAZAMIENTO	16,396 TONELADAS.
ESLORA	190 METROS.
MANGA	26 METROS.
CALADO	6.4 METROS.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- DOS (2) SISTEMAS DE MISILES AÉREO (RAM). - DOS (2) SISTEMAS DE ARMAMENTO DE PROXIMIDAD (CIWS) BLK 1B. - DOS (2) CAÑONES MK 38 25 MM. - DOS (2) AMETRALLADORAS 50 CALIBRE, M2HB. - DOS (2) AMETRALLADORAS M240.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	- UN (1) SPS-67. - UN (1) SPS-73. - UN (1) SPS-49. - UN (1) FURUNO.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	NO CUENTA.
EMBARCACIONES	DOS (2) LANCHAS DE DESEMBARCO AERODESLIZANTE.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	- HF: NUEVE (9) TRANSMISORES, CATORCE (14) RECEPTORES. - VHF: UN (1) SRC-54, UN (1) GRC-211, TRES (3) BRIDGE TO BRIDGE. - UHF: CUATRO (4) TRANSCEIVERS WSC-3, UN (1) TD-1271 DAMA, DOS (2) MD 1324A. - SHF: UN (1) I/P SERVICES POTS (TELEFÓNICO), UN (1) CENTRIX.


Luis POLAR Figari
Comandante General de la Marina

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD AERONAVAL EXTRANJERA

HELICÓPTERO PANTHER EMBARCADO A BORDO DE LA UNIDAD NAVAL ARM "JUÁREZ" (POLA 101) DE LA DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
OBJETIVO	EJERCICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES NATURALES (HA/DR) "SOLIDAREX IV 2024".
LUGAR	ENTRE EL PUERTO DEL CALLAO Y LA BAHÍA DE ANCÓN.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	19 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	DESDE EL 16 HASTA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TIPO Y/O CLASE DE AERONAVE	HELICÓPTERO AS-565 MBe.
CANTIDAD DE AERONAVES	UNO (1).
NOMBRE Y/O NÚMERO DE MATRÍCULA	HELICÓPTERO PANTHER, N° DE MATRÍCULA AS-565 MBe.
DOTACIÓN	TRES (3) TRIPULANTES, CONSIDERADOS EN LA DOTACIÓN DEL ARM "JUÁREZ" (POLA -101).
ESLORA	13.68 METROS.
PESO	4.50 TONELADAS.
MANGA	2.03 METROS.
ALTURA	3.80 METROS.
VELOCIDAD	120 NUDOS.
AUTONOMÍA	3 HORAS.
TIPO DE COMBUSTIBLE	JET A1.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	UN (1) BROWNING M3M CALIBRE 50.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	RADAR METEOROLÓGICO, R4 AIS.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	VHF, UHF, GPS, VOR, DME, ILS, ADF, DF, IFF, FMS, DMAP.


Luis Polar Figari
Comandante General de la Marina

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA

UNIDAD NAVAL ARM "JUÁREZ" (POLA 101) DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
OBJETIVO	EJERCICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA Y ALIVIO DE DESASTRES NATURALES (HA/DR) "SOLIDAREX IV 2024".
LUGAR	ENTRE EL PUERTO DEL CALLAO Y LA BAHÍA DE ANCÓN.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	19 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2024.
INGRESO / SALIDA DEL DOMINIO MARÍTIMO	DESDE EL 16 HASTA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	UNIDAD DE SUPERFICIE TIPO PATRULLERA OCEÁNICA.
CANTIDAD DE UNIDADES	UNO (1).
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	CLASE JUÁREZ, PATRULLA OCEÁNICA DE LARGO ALCANCE (POLA).
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	ARM "JUÁREZ" (POLA 101)
CANTIDAD DE PERSONAL	CIENTO DIECIOCHO (118) TRIPULANTES.
DESPLAZAMIENTO	2,570 TONELADAS.
ESLORA	107.5 METROS.
MANGA	14.2 METROS.
CALADO	5.3 METROS.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- UN (1) MONTAJE BOFORS MK 3 57 MM. - UN (1) MONTAJE MK 38 MOD 3 25 MM. - UN (1) SISTEMA DE ARMAS DE MISILES GUIADOS MK 31 MOD 3. - UN (1) SISTEMA DE CONTROL DE ARMAS AVANZADO HARPOON. - SEIS (6) AMETRALLADORAS US ORDANCE Q.C.B 12.7 MM. - UN (1) FUSIL M-14, 7.62X51. - VEINTE (20) SUBAMETRALLADORAS MPX-K 9X19 MM. - VEINTE (20) PISTOLAS ESCUADRA SIGSAUER SP 2022 9X19 MM.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	- RADAR DE NAVEGACIÓN X. - RADAR DE NAVEGACIÓN S. - RADAR DE EXPLORACIÓN SMART S. - RADAR DE CONTROL DE TIRO STIR. - LANZADOR DE SEÑUELOS C-GUARD, ES/CM EW RIGEL.
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	UN (1) HELICÓPTERO PANTHER, CON N° DE MATRÍCULA (AS-565) MBe. SEGÚN DETALLE ADJUNTO.
EMBARCACIONES	DOS (2) RHIBS.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	HF, VHF, UHF, SISTEMA SATELITAL INMARSAT BANDA L (VOZ Y DATOS).

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO POR AGUAS
TERRITORIALES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ DE UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR
EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú señala como atribución del Congreso de la República prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, siempre que no afecte en forma alguna la soberanía nacional.

El Reglamento del Congreso de la República establece, en el literal h. del inciso 1 de su artículo 76, que la propuesta de resolución legislativa que autoriza el ingreso de tropas extranjeras al territorio peruano, sin afectar la soberanía nacional, debe especificar los motivos, equipos de transeúntes y el tiempo que permanecerán en territorio peruano.

La Ley N° 27856, Ley de Requisitos para la Autorización y Consentimiento para el Ingreso de Tropas Extranjeras en el Territorio de la República, modificada por la Ley N° 28899 y la Ley N° 30209, desarrollan esta disposición constitucional estableciendo los requisitos para la autorización y consentimiento de ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República; asimismo, el artículo 3 de la citada Ley dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional debe ser autorizado por el Congreso de la República, mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, a solicitud del Presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. La autorización procede siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía e integridad territorial, ni constituya instalación de bases militares.

Por su parte, el artículo 17 del Reglamento de Visitas y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas Bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2009-DE, señala que el ingreso de los buques de guerra extranjeros es autorizado por el Congreso de la República, mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, a solicitud del Presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. La autorización procede siempre que no afecte en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni constituya instalación de bases militares.

De acuerdo al artículo 19 del citado Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2009-DE, establece que, según sea el caso, la Resolución Legislativa, deberá especificar los motivos, la relación del personal, la relación de equipos transeúntes y el tiempo de permanencia de los buques en el territorio peruano.

Asimismo, el artículo 31 del mencionado reglamento, señala que las aeronaves embarcadas a bordo de los buques de guerra que se encuentren en aguas o puertos peruanos, para que puedan realizar vuelos en el ámbito aéreo nacional, deberán solicitar el permiso correspondiente a través del Ministerio de Defensa al Ministro de Relaciones Exteriores.

Por otro lado, el numeral 7) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece como una de las funciones específicas del Ministerio de Defensa, la de



promover el fortalecimiento de las relaciones internacionales en materia de seguridad y defensa nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo pertinente indicar que, entre los objetivos estratégicos generales y políticos del Sector Defensa, se encuentra la participación en actividades de carácter regional, continental y/o mundial, en la perspectiva de integrar las Fuerzas Armadas a operaciones multinacionales de paz o seguridad, de ser el caso.

En cuanto al trámite de autorización de ingreso del personal militar de otros países, con armas, el numeral 12) del artículo 10 del citado Decreto Legislativo, refiere que es función del Ministro de Defensa, entre otras, proponer al Consejo de Ministros el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra.

La Marina de Guerra del Perú se encuentra inmersa en forma permanente en el desarrollo de capacidades para enfrentar amenazas producidas por desastres naturales, con la finalidad de participar en apoyo a las poblaciones que lo necesiten, ya sea en nuestro territorio o en el extranjero; por lo que ha dispuesto realizar el Ejercicio de Asistencia Humanitaria y Alivio de Desastres Naturales (HA/DR) "SOLIDAREX IV 2024", del 19 al 23 de setiembre de 2024, en el área comprendida entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón, precisando que en el citado ejercicio simulará a un país afectado por un desastre natural, el cual será asistido por una Fuerza Multinacional, integrada por la República Federativa de Brasil, la República de Colombia, la República del Ecuador, los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se cuenta con la República de Chile, el Reino de España, la República Italiana y la República de Panamá, en la condición de observadores.

Cabe precisar que los entrenamientos operacionales se conducirán en seis (6) fases: evaluación de la crisis y preparación, despliegue de medios de seguridad, despliegue de medios de ayuda humanitaria, conducción de operaciones, transición y repliegue.

Con OF. RE (SGG) N° 2-20-A/74, N° 2-20-A/75, N° 2-20-A/76 y N° 2-20-A/78 el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante Notas N° PER00953, N° 0835, S-EPELM 204/24 y 4-2-327/2024 solicita autorización para que el Buque ARM "Juárez" (POLA 101), con helicóptero embarcado de la Armada de México, el buque USS GERMANTOWN (LSD-42) de la Armada de los Estados Unidos de América, el Buque ARC "VICTORIA" de la Armada Nacional de Colombia y el B.A.E. "HUALCOPO" de la Armada del Ecuador ingresen a aguas territoriales peruanas, respectivamente, para participar en el Ejercicio de Asistencia Humanitaria y Alivio de Desastres Naturales (HA/DR) "SOLIDAREX-2024".

Asimismo, el 31 de julio de 2024 a través de la plataforma Google Meet, se llevó a cabo la Conferencia Final de Planeamiento (FPC) del Ejercicio de Asistencia Humanitaria y Alivio de Desastres Naturales (HA/DR) "SOLIDAREX IV 2024", en la cual los representantes de las delegaciones de Brasil, Colombia y Estados Unidos de América informaron los datos generales y características de las unidades y aeronaves que participarán en el citado ejercicio multinacional, con la finalidad de gestionar la autorización de ingreso y tránsito por el dominio marítimo de la República del Perú.

Al respecto, se ha considerado que las unidades navales y aeronaves de la Marina de Brasil, de la Armada Nacional de la República de Colombia, de la Armada del Ecuador, de la Marina de los Estados Unidos de América y de la Marina de los Estados Unidos Mexicanos ingresarán al dominio marítimo con tres (3) días de anticipación al inicio del citado ejercicio y se retirarán tres (3) días después del término del mismo, a fin de prever posibles retrasos ocasionados por condiciones meteorológicas adversas durante la navegación.



Bajo dicho contexto, la Marina de Guerra del Perú considera necesario autorizar el ingreso y tránsito por el dominio marítimo de la República del Perú de la Fragata "LIBERAL" (F43) que tiene a bordo un (1) Helicóptero LYNX03 de la Marina de Brasil, del Buque ARC "VICTORIA" que tiene a bordo un (1) Helicóptero BELL 412 de la Armada Nacional de la República de Colombia, del Buque B.A.E. "HUALCOPO" de la Armada del Ecuador, del Buque USS "GERMANTOWN" (LSD-42) de la Marina de los Estados Unidos de América y del Buque ARM "JUÁREZ" (POLA 101) que tiene a bordo un (1) Helicóptero PANTHER de la Marina de los Estados Unidos Mexicanos, con sus respectivas tripulaciones, para participar en el Ejercicio de Asistencia Humanitaria y Alivio de Desastres Naturales (HA/DR) "SOLIDAREX IV 2024", a llevarse a cabo del 19 al 23 de setiembre de 2024 en el área comprendida entre el puerto del Callao y la bahía de Ancón, para lo cual las mencionadas unidades tienen previsto ingresar al dominio marítimo el 16 de setiembre de 2024 y salir el 26 de setiembre de 2024.

Asimismo, se acompaña el Informe Legal N° 078-2024, por el cual la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico de la Marina de Guerra del Perú considera viable la expedición de la Resolución Legislativa que autorice el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de las mencionadas unidades navales y de personal militar extranjero, con armas de guerra, en la fecha programada.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta necesario autorizar el ingreso al territorio nacional de las unidades navales y personal militar de la Marina de Brasil, de la Armada Nacional de la República de Colombia, de la Armada del Ecuador, de la Marina de los Estados Unidos de América y de la Marina de los Estados Unidos Mexicanos, con armas de guerra, a fin de participar en el Ejercicio de Asistencia Humanitaria y Alivio de Desastres Naturales (HA/DR) "SOLIDAREX IV 2024", en el presente año.

En tal sentido, considerando que la presente autorización no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, se aprecia que la resolución legislativa presentada por el Ministerio de Defensa ante el Consejo de Ministros, se enmarca jurídicamente en lo establecido por el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, modificada por la Ley N° 28899; el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio Defensa; el Decreto Supremo N° 013-2009-DE, que aprueba el Reglamento de Visitas y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú; y, el literal h. del inciso 1 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.



ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Para la ejecución de la actividad objeto de la presente autorización no demandará gastos al Tesoro Público.

Los beneficios se encuentran orientados a elevar el nivel de alistamiento, entrenamiento y capacidad de operación, obteniendo el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de operaciones.

Por lo expuesto, se considera que los beneficios son altamente favorables para los intereses de la Marina de Guerra del Perú y del Estado Peruano.

ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La Resolución Legislativa propuesta no se contrapone con ninguna norma vigente, toda vez que se enmarca dentro de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, modificada por la Ley N° 28899 y la Ley N° 30209; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Decreto Supremo N° 013-2009-DE, que aprueba el Reglamento de Visitas y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú; y, el literal h. del inciso 1 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

